

Lic. José Raúl González Velázquez

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL CUERNAVACA, MORELOS

PRIMER

TESTIMONIO QUE CONTIENE: -----

LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: SAN DIEGO LABS, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

NO. 8476

VOL. 216

PAG. 240

Exp. 02/2013

Lic. José Raúl González Velázquez

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL CUERNAVACA, MORELOS

VOL.216-**ESCRITURA OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS**-PAG.240

---- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A VEINTIUNO DE
ENERO DEL DOS MIL TRECE, YO, EL LICENCIADO **JOSÉ RAÚL
GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA
PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, HAGO
CONSTAR: QUE ANTE MÍ COMPARECEN:-----

EL SEÑOR ALEJANDRO DEL RIO MERAZA Y LA SEÑORA GEORGINA
QUIÑONES SALINAS, A EFECTO DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD BAJO
LA DENOMINACIÓN: **SAN DIEGO LABS**.-----

RÉGIMEN JURÍDICO: **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.-----

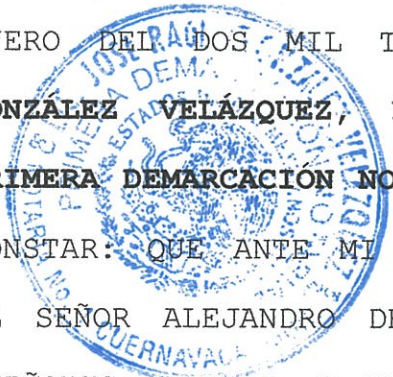
CON LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR IVÁN SÁNCHEZ RÍOS, EN LOS
TÉRMINOS QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICA.-----

---- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

---- QUE PROTESTE A LOS COMPARECIENTES PARA QUE SE
CONDUZCAN CON VERDAD EN ESTE ACTO Y LES ADVERTÍ DE LAS
PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE EN
ESCRITURA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
SETENTA Y SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DOSCIENTOS
VEINTIUNO DEL CÓDIGO PENAL AMBOS VIGENTES PARA EL ESTADO DE
MORELOS, Y QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECEN:-----

---- "ARTICULO 76.- SE EQUIPARA EL DELITO DE FALSEDAD EN
DECLARACIONES JUDICIALES, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL
CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, LAS FALSAS DECLARACIONES
EMITIDAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, POR QUIENES COMPAREZCAN ANTE
SU FE Y OTORGUEN PROTESTA DE DECIR VERDAD, PREVIA
ADVERTENCIA QUE EL NOTARIO HARÁ DE LAS PENAS APLICABLES A
LOS QUE DECLAREN FALSAMENTE".-----

----- "CAPÍTULO III.- FALSEDAD ANTE AUTORIDAD.- ARTÍCULO



Escritura

*221.- AL QUE TENIENDO LEGALMENTE LA OBLIGACIÓN DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN UN ACTO ANTE LA AUTORIDAD, APERCIBIDO POR ÉSTA, SE CONDUJERE CON FALSEDAD U OCULTARE LA VERDAD, SE LE IMPONDRÁN DE DOS A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE DOSCIENTOS A TRESCIENTOS SESENTA DÍAS DE MULTA".-----

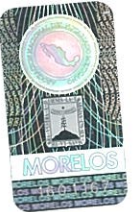
----- **ANTECEDENTE ÚNICO** -----

---- PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.- PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS COMPARECIENTES SOLICITARON AL SUSCRITO NOTARIO LLEVAR A CABO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA PRESENTE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUEDANDO AUTORIZADA LA DENOMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

---- ".... **CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD):**

A201210291012431033.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SE.- **SECRETARIA DE ECONOMÍA.- DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.-** EN ATENCIÓN A LA RESERVA REALIZADA POR ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA AUTORIZAR EL USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 16 A DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ARTÍCULO 69 C BIS DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, ASÍ COMO EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL USO O CAMBIO DE LAS DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES O SOCIEDADES MEXICANAS CIVILES O MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE

JUNIO DE 2012, Y SUJETA A LA CONDICIÓN O CONDICIONES QUE SE SEÑALAN MÁS ADELANTE, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SAN DIEGO LABS.** LO ANTERIOR A PARTIR DE LA FECHA Y HORA QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA MÁS ADELANTE.- LOS TÉRMINOS CON MAYÚSCULA INICIAL CONTENIDOS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A DICHOS TÉRMINOS EN EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE USEN EN PLURAL O EN SINGULAR.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON INDEPENDENCIA DE LA ESPECIE DE LA PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, O EN SU CASO, DE LA MODALIDAD A QUE PUEDA ESTAR SUJETA.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO O, TRATÁNDOSE DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, LA AUTORIDAD, ANTE QUIEN SE CONSTITUYA LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, ANTE QUIEN SE FORMALICE EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEBERÁ CERCIORASE PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE DICHOS ACTOS, QUE SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES QUE EN SU CASO RESULTEN APLICABLES Y SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y EN EL REFERIDO REGLAMENTO, Y A SU VEZ DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRE VIGENTE.- **AVISO DE USO NECESARIO.**- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO ELEGIDO CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE DICHO REGLAMENTO, DEBERÁ DAR EL AVISO DE USO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL



Estimado

SISTEMA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE QUE HA INICIADO EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL AUTORIZADA POR HABERSE CONSTITUIDO LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN O FORMALIZADO SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ANTE SU FE.- EN CASO DE QUE EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO ELEGIDO CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES NO DÉ EL AVISO DE USO CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE DICHO REGLAMENTO, ÉSTE PODRÁ PRESENTAR PREVIO PAGO DE DERECHOS, EL AVISO DE USO DE FORMA EXTEMPORÁNEA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NO RESERVARÁ EL USO EXCLUSIVO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN CASO DE ÉSTA NO RECIBA EL AVISO DE USO EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.-

RESPONSABILIDADES.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE USEN O PRETENDAN USAR UNA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: I. RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O AFECTACIÓN QUE PUDIERA CAUSAR EL USO INDEBIDO O NO AUTORIZADO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y AL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, Y.- II. PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA

REQUERIDA POR ESCRITO O A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RELACIÓN CON EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, AL MOMENTO DE HABERLA RESERVADO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE EN USO, Y DESPUÉS DE QUE SE HAYA DADO EL AVISO DE LIBERACIÓN RESPECTO DE LA MISMA.- LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, DEBERÁN CONSTAR EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN O EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- **FIRMA ELECTRONICA....**"-----

-----**E S T A T U T O S**-----

---- **PRIMERO.**- DENOMINACIÓN.- LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ SAN DIEGO LABS, SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SU ABREVIATURA S.A. DE C.V.-----

---- **SEGUNDO.**- DOMICILIO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN CUERNAVACA, MORELOS, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER PUNTO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, SIN QUE POR ESTO SE ENTIENDA MODIFICADO EL DOMICILIO SOCIAL.-----

---- **TERCERO.**- DURACIÓN.- LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE INDEFINIDA.-----

---- **CUARTO.**- OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:-----

---- 1.- LA COMPRA, VENTA, COMISIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, MEDICINAS Y MATERIAL QUIRÚRGICO.-----

---- 2.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ANALISIS CLINICOS Y DIAGNOSTICO, DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN Y ESTUDIOS MEDICOS EN GENERAL.-----

---- 3.- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, USO, PERMUTA, CORRETAJE Y DEMÁS OPERACIONES SIMILARES RELACIONADAS CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, URBANOS Y

RÚSTICOS PROPIOS Y EN EJERCICIO DE TODA CLASE DE DERECHOS RELATIVOS A DICHOS BIENES INMUEBLES.-----

---- 4.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, MAQUILA Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN CON TODOS AQUELLOS PRODUCTOS, UTENSILIOS, APARATOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN JURÍDICA Y FÍSICAMENTE POSIBLE, LÍCITOS, QUE ESTÉN DENTRO DEL COMERCIO, Y QUE POR SU NATURALEZA NO SEAN CONTRARIOS A LA LEY Y A LAS BUENAS COSTUMBRES. -----

---- 5.- SER TITULAR, ADQUIRIR, EXPLOTAR, USAR, FRANQUICIAR, CONCESIONAR, CEDER, GRAVAR Y EN GENERAL DISPONER DE TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION, DIBUJOS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y TODA CLASE DE DERECHOS CON ELLOS RELACIONADOS.-----

---- 6.- RECIBIR DE OTRAS PERSONAS, CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS, ASÍ COMO PRESTARLOS O PROPORCIONARLOS A TODA CLASE DE PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.-----

---- 7.- ACTUAR COMO COLABORADORA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, LOCALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MINORITARIA Y MAYORITARIA Y DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIO LOS REGISTROS QUE PARA EL EFECTO REQUIERAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.-----

---- 8.- DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE TERCERAS PERSONAS, SEAN ESTAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS; ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO TIPO DE TÍTULOS, ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE IGUAL O DISTINTO GIRO.-----

---- 9.- ADQUIRIR POR CUALESQUIER MEDIO LEGAL, TODO TIPO DE

ACCIONES, PARTES SOCIALES DE OTRAS EMPRESAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES DE IGUAL O DISTINTO GIRO.-----

----- 10.- ADQUIRIR, ENAJENAR, POSEER, DISPONER Y ADMINISTRAR, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DERECHOS REALES O PERSONALES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.-----

----- 11.- PRODUCIR Y USAR OBRAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN PARA EL AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, ASÍ COMO ADQUIRIR O TRANSMITIR LA TITULARIDAD DE DERECHOS SOBRE LA MISMA Y REALIZAR TODO ACTO JURÍDICO AL RESPECTO.-----

----- 12.- OBTENER, ADQUIRIR, TRANSMITIR, USAR, REGISTRAR, NEGOCIAR Y CONCEDER EL USO O GOCE DE TODA CLASE DE LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES.-----

----- 13.- REALIZAR LOS OBJETIVOS SOCIALES EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON CUALESQUIERA DE LAS FIGURAS QUE LA LEY PERMITE Y RECONOCE.-----

----- 14.- EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS CIVILES QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.-----

----- 15.- EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO E INDUSTRIA, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y ACTOS DE CUALESQUIER NATURALEZA QUE LA LEY PERMITA A UNA PERSONA MORAL QUE VAYAN ENCAMINADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES QUE ÉSTA PERSIGA, ENTENDIÉNDOSE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL PRESENTE OBJETO DE UNA MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVAMENTE.-----

----- 16.- CONTRATAR O CONCEDER PRÉSTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES; EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES



Handwritten signature in blue ink, possibly 'Lorena', with a large circular flourish.

CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS O ACEPTADOS
POR TERCERO.-----

---- EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA LEY ASÍ LO REQUIERA Y
PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES DE CUALQUIERA DE LOS
SUPUESTOS DEL OBJETO SOCIAL QUE HAN QUEDADO TRANSCRITOS CON
ANTERIORIDAD LA SOCIEDAD DEBERÁ SOLICITAR Y OBTENER LOS
PERMISOS NECESARIOS QUE OTORGUEN LAS AUTORIDADES
MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LOS
ÓRGANOS, DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS DE DICHOS
GOBIERNOS.-----

-----DEL CAPITAL SOCIAL-----

---- **QUINTO.**- EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO SIN DERECHO A
RETIRO IMPORTA LA SUMA DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS
00/100 M.N.) REPRESENTADO POR CIEN ACCIONES COMUNES Y
NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS
00/100 M.N.) CADA UNA. LAS ACCIONES DE ESTE CAPITAL SE
IDENTIFICARÁN COMO SERIE "A". EL CAPITAL SOCIAL MÁXIMO
VARIABLE ES ILIMITADO, Y LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE SE
IDENTIFICARÁN COMO SERIE "B". EL CAPITAL ES SUSCEPTIBLE DE
AUMENTO POR APORTACIONES POSTERIORES DE LOS ACCIONISTAS O
POR ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS, Y DE DISMINUCIÓN POR
REDUCCIÓN ACORDADA POR LOS ACCIONISTAS O POR RETIRO DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO EL CAPITAL
SOCIAL NO SEA INFERIOR AL MÍNIMO FIJO O ESTE SEA
RECONSTITUIDO. TODOS LOS ACCIONISTAS TENDRÁN LOS MISMOS
DERECHOS Y OBLIGACIONES, CADA ACCIÓN TENDRÁ DERECHO A UN
VOTO.-----

---- **SEXTO.** EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE
VARIABLE, ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL HASTA EL
MÍNIMO FIJADO, DEBERÁ SER ACORDADO POR LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN CASO DE AUMENTO, LA
ASAMBLEA FIJARÁ LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBAN HACERSE
LAS CORRESPONDIENTES EMISIONES DE ACCIONES.-----

-----DE LAS ACCIONES-----

---- **SÉPTIMO.**-- LAS ACCIONES DE LA SERIE "A" CONFIEREN A SUS DUEÑOS IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES. CADA ACCIÓN TENDRÁ DERECHO A UN VOTO, MIENTRAS QUE LAS ACCIONES SERIE "B", SÓLO TENDRÍAN DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, MAS NO EN EL DERECHO DE VOTO.-----

--- **OCTAVO.**-- EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL, LOS ACCIONISTAS TENDRÁN PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR EL NUEVO QUE SE EMITA. LA PREFERENCIA SE EJERCITARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE MANERA INDUBITABLE TRANSCURRIDO ESTE PLAZO Y SI LOS ACCIONISTAS NO EJERCEN SUS DERECHOS, LAS ACCIONES SE CONSIDERARÁN DE LIBRE SUSCRIPCIÓN.-----

---- **NOVENO.**-- LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES O LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES, QUE PODRÁN COMPRENDER UNA O MÁS ACCIONES, SE REDACTARÁN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LLEVARÁN LA FIRMA AUTÓGRAFA DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.-----

---- **DÉCIMO.**-- LA SOCIEDAD LLEVARÁ UN REGISTRO DE ACCIONISTAS EN EL QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE TODAS LAS OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE QUE SEAN OBJETO LAS ACCIONES QUE FORMAN EL CAPITAL SOCIAL DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚEN, CON EXPRESIÓN DEL SUSCRITOR O POSEEDOR ANTERIOR, Y DEL CESIONARIO O ADQUIRENTE. LA SOCIEDAD CONSIDERARÁ COMO PROPIETARIOS DE LAS ACCIONES A QUIENES APAREZCAN INSCRITOS EN DICHO LIBRO.-----

--- **DÉCIMO PRIMERO.**-- LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE LAS ACCIONES QUE YA POSEAN, PARA SUSCRIBIRSE LAS QUE NUEVAMENTE SE EMITAN, OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y



Lozano

DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. EN CASO DE DISMINUCIÓN, SALVO EN PACTO EN CONTRARIO, SE APLICARÁ ÉSTA PROPORCIONALMENTE SOBRE EL VALOR DE TODAS LAS ACCIONES Y LA ASAMBLEA FIJARÁ LAS NORMAS DE PRORRATEO DE LA AMORTIZACIÓN Y FECHA EN QUE LAS AMORTIZACIONES DEBAN SURTIR EFECTO. NO PODRÁ DECRETARSE UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL, SIN QUE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN EL ANTERIORMENTE ACORDADO, ESTÉN TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, Y NO PODRÁ ACORDARSE UNA DISMINUCIÓN QUE TENGA COMO CONSECUENCIA LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL MÍNIMO QUE HA QUEDADO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA NI TAMPOCO SOBRE ACCIONES QUE NO HAYAN SIDO ÍNTEGRAMENTE PAGADAS.-----

-----DE LA ADMINISTRACIÓN-----

---- **DÉCIMO SEGUNDO.**- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN LO ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

---- **DÉCIMO TERCERO.**- EN CASO DE QUE SE ACUERDE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE INTEGRARÁ POR LOS MIEMBROS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA, CON LAS DESIGNACIONES DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, PUDIENDO DESIGNAR LA ASAMBLEA EL NÚMERO DE VOCALES QUE CONSIDERE NECESARIO, SERÁ REQUERIDA, POR LO MENOS, LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAYA QUÓRUM Y LAS RESOLUCIONES SERÁN VÁLIDAS CUANDO SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE MIEMBROS PRESENTES. EN CASO DE EMPATE, EL VOTO DE CALIDAD LO TENDRÁ EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.-----

---- **DÉCIMO CUARTO.**- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, DEBERÁ SER DESIGNADO POR MAYORÍA DE VOTOS POR LA ASAMBLEA, DURANDO EN SUS FUNCIONES HASTA EN TANTO NO LE SEAN REVOCADOS SUS NOMBRAMIENTOS.-----

---- **DÉCIMO QUINTO.**- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL

ADMINISTRADOR ÚNICO, GOZARÁN DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE LES CONFIERAN AL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO.-----

----- **DECIMO SEXTO** ----- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y POR EL SOLO HECHO DE SU NOMBRAMIENTO TENDRÁ EL PODER GENERAL DE LA MISMA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:--

----- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

----- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHO DEL CITADO CÓDIGO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

----- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHO DEL REFERIDO CÓDIGO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DE MANERA MANCOMUNADA POR DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA O SEGÚN SEA DETERMINADO POR ACUERDO DE ACTA DE ASAMBLEA.-----

----- D).- FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL PARA COMPARECER EN TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES ANTE TODAS LAS AUTORIDADES LABORALES RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y FOMENTO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), A REALIZAR TODAS

LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA MANDANTE, EN LOS QUE COMPARECERÁ CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE DETERMINA: "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O DE ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES.-----

----- CONSIGUIENTEMENTE EL APODERADO PODRÁ EJERCITAR EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA MANDANTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCIÓN TERCERA, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA , SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, Y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES, EL INFONAVIT, EL IMSS Y EL FONACOT.-

----- TANTO LA REPRESENTACIÓN LEGAL COMO LA PATRONAL QUE SE LE CONFIERE, LA PODRÁ EJERCITAR DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE AL O LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS.-

----- PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES.-----

----- PODRÁ COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LOCALES O FEDERALES.-----

----- LLEVARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA A EFECTO DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEISCIENTOS

NOVENTA Y DOS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA DE LA REFERIDA LEY;-----

----- PODRÁ COMPARECER AL DESARROLLO DE PRUEBAS CONFESIONALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES;-----

----- PODRÁ SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA CITADA LEY:-----

----- PODRÁ COMPARECER CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA ACUDIR A LAS AUDIENCIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EN SUS TRES FASES DE CONCILIACIÓN DE DEMANDAS Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES PRIMERA Y SEXTA, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA DE LA CITADA LEY;-----

----- PODRÁ TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, HACER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES.-----

----- PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y COMO ADMINISTRADOR RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.-----

----- E).- CON FACULTADES PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO;-----

----- F).- PARA OTORGAR GARANTÍAS, FIANZAS Y AVALES PARA LA EMPRESA.-----

----- G).- ABRIR CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIONES O



[Handwritten signature in blue ink]

CUALQUIER OTRA ANTE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA ELLO, FIRMAR Y LIBRAR TODA CLASE DE CHEQUES; SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE GIROS, ÓRDENES DE PAGO Y EN GENERAL HACER LA DISPOSICIÓN DE LAS SUMAS DEPOSITADAS SOBRE DE LA SOCIEDAD, TENIÉNDOSE FACULTADES PARA DESIGNAR BAJO SU RESPONSABILIDAD A LAS PERSONAS CON FIRMAS AUTORIZADAS PARA TALES EFECTOS, ASIMISMO PARA CONTRATAR LÍNEAS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTOS DE CUALQUIER CLASE Y HASTA POR EL MONTO QUE SEA NECESARIO SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS SEAN DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE CHEQUES O DE INVERSIONES QUE TENGAN LA SOCIEDAD, QUEDANDO AUTORIZADOS TAMBIÉN PARA FIJAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIMEN MÁS CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y PARA OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES NECESARIAS Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN.-----

---- H).- PARA CONTRATAR, NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, APODERADOS, AGENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES.-----

---- I).- PARA COMPROMETERSE EN ÁRBITROS.-----

---- J).- DESISTIRSE.-----

---- K).- TRANSIGIR.-----

---- L).- RECUSAR.-----

---- M).- RECIBIR PAGOS.-----

---- N).- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO.-----

---- Ñ).- DESISTIRSE DE QUERELLAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO.-----

---- O).- DESISTIRSE DE LOS RECURSOS PRESENTADOS, AÚN DEL JUICIO DE AMPARO.-----

---- P).- SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN ESTE ARTÍCULO.-----

---- Q).- PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE ELLOS.-----

---- R).- PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.-----

---- S).- PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y REVOCAR LOS QUE OTORGAREN.-----

---- T) ASIMISMO PODRÁ REPRESENTAR A LA MANDANTE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INCLUSIVE PRIVADAS O SEA EN LA PARTICIPACIÓN DE CONCURSOS DE FIRMAS DE OFERTAS, FIRMA DE LAS CARTAS DE GARANTÍA, PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTA Y DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, FIRMA DE PEDIDOS, EFECTUAR COBROS DE DOCUMENTOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL DE LO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CUENTAS, CONCURSOS Y CONSIGNACIONES DIRECTAS DE TRABAJO, ANTE TODAS LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS, EMPRESAS PARAESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS.-----

---- V) PARA ESTABLECER UN COMITÉ EJECUTIVO Y LOS DEMÁS COMITÉS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, FIJANDO SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LO FORMEN Y LA MANERA DE DESIGNAR A DICHOS MIEMBROS, ASÍ COMO LAS REGLAS QUE REGIRÁN SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE DEBERÁN ADOPTARSE SUS RESOLUCIONES.-----

---- W).- PARA FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO.-----

---- X).- PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE ÉSTOS.-----

---- Y).- PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES VÁLIDAMENTE TOMADAS POR LA ASAMBLEA.-----

-----DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD-----

---- **DÉCIMO SÉPTIMO.**- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A



Handwritten signature in blue ink, possibly 'Lorena', with a large blue circle around the word 'COMITÉ' in the text above.

CARGO DE UNO O VARIOS COMISARIOS, TEMPORALES Y REVOCABLES, QUIENES PUEDEN SER ACCIONISTAS O PERSONAS AJENAS A LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, NI PARIENTES CONSANGUÍNEOS DE LOS ADMINISTRADORES EN LÍNEA RECTA O COLATERAL DENTRO DEL CUARTO GRADO NO AFINES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO.-----

---- **DÉCIMO OCTAVO.**- EL O LOS COMISARIOS DEBERÁN SER DESIGNADOS POR MAYORÍA DE VOTOS POR LA ASAMBLEA, DURANDO EN SUS FUNCIONES HASTA EN TANTO NO LES SEAN REVOCADOS SUS NOMBRAMIENTOS.-----

---- **DECIMO NOVENO.**- EL O LOS COMISARIOS GOZARÁN DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

-----DEL EJERCICIO SOCIAL Y DE LA-----

-----INFORMACIÓN FINANCIERA-----

---- **VIGÉSIMO.**- EL EJERCICIO SOCIAL COINCIDIRÁ CON EL AÑO CALENDARIO, SALVO EL PRIMER EJERCICIO QUE SE INICIARÁ EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y CONCLUIRÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.-----

---- **VIGÉSIMO PRIMERO.**- CADA AÑO, AL CONCLUIR EL EJERCICIO SOCIAL, DEBERÁN ELABORARSE UN INFORME QUE INCLUYA POR LO MENOS UN INFORME SOBRE LA MARCHA DEL NEGOCIO Y LAS POLÍTICAS SEGUIDAS; UN INFORME EN QUE SE DECLAREN Y EXPLIQUEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; UN ESTADO QUE MUESTRE LA SITUACIÓN FINANCIERA; UN ESTADO DE RESULTADOS; UN ESTADO QUE MUESTRE LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SOCIAL; LAS NOTAS PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME DEL O LOS COMISARIOS.-----

---- **VIGÉSIMO SEGUNDO.**- LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANTES ALUDIDA DEBERÁ QUEDAR TERMINADA Y A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR LO MENOS QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE LA

ASAMBLEA QUE HAYA QUE DISCUTIRLOS.-----

-----DE LAS ASAMBLEAS-----

----- **VIGÉSIMO TERCERO** ----- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO EN EL DOMICILIO SOCIAL O EN ALGÚN OTRO DOMICILIO CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO SOCIAL Y SE OCUPARÁ ADEMÁS DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

----- **VIGÉSIMO CUARTO.**----- LAS ASAMBLEAS SERÁN CONVOCADAS DE MANERA INDUBITABLE POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO, CUANDO MENOS CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN. CUANDO LOS CONCURRENTES REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES, NO SERÁ NECESARIA CONVOCATORIA Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR ESTE HECHO EN EL ACTA RESPECTIVA. PODRÁN LLEVARSE A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL O EN ALGÚN DOMICILIO CONVENCIONAL SEGÚN SE HAGA CONSTAR EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.-----

-----DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD-----

----- **VIGÉSIMO QUINTO.**----- LA SOCIEDAD PODRÁ DISOLVERSE POR EXPIRACIÓN DEL TÉRMINO FIJADO EN EL CONTRATO SOCIAL, POR IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO EL OBJETO SOCIAL, POR ACUERDO UNÁNIME DE LOS ACCIONISTAS, O POR RESOLUCIÓN JUDICIAL. EN TODOS LOS CASOS, SERÁ NECESARIO INSCRIBIR LA DISOLUCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

----- **VIGÉSIMO SEXTO.**----- LA ASAMBLEA QUE DECRETE LA DISOLUCIÓN, DEBERÁ NOMBRAR UNO O MÁS LIQUIDADORES QUIENES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE UN APODERADO GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-----

----- **VIGÉSIMO SEPTIMO.**----- ESTA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUALQUIER PERSONA MORAL O FÍSICA EXTRANJERA PODRÁ PARTICIPAR DE CUALQUIER FORMA EN ELLA.-----

---- LOS SOCIOS EXTRANJEROS, ACTUALES O FUTUROS DE LA SOCIEDAD SE OBLIGAN ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE:-----

---- I. LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O DERECHOS QUE ADQUIERAN EN DICHAS SOCIEDADES.-----

---- II. LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEAN TITULARES TALES SOCIEDADES, Y.-----

---- III. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEAN PARTES LAS PROPIAS SOCIEDADES.-----

---- Y RENUNCIAN A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS BAJO LA PENA, EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN LOS DERECHOS Y BIENES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO.-----

---- ASÍ MISMO, SE LE PREVIENE A CUALQUIER INVERSIONISTA EXTRANJERO QUE EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN O APODERADO, ESTARÁ SUJETA A LA AUTORIZACIÓN QUE A SU JUICIO EXPIDA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE TENGAN CARGOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-----

---- **VIGÉSIMO OCTAVO.**- EN TODO LO QUE NO ESTÁ ESPECIFICADAMENTE PREVISTO EN ESTA ESCRITURA, LA SOCIEDAD SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES Y POR LAS QUE MARCA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

-----**CLAUSULAS TRANSITORIAS**-----

---- **PRIMERA.**- DECLARAN LOS COMPARECIENTES QUE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL HA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

ALEJANDRO DEL RIO MERAZA.-----

RFC. RIMA551112L8A-----

CURP. RIMA551112HGRXRL01-----

55 ACCIONES DE LA SERIE "A" CON VALOR NOMINAL DE QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA-----\$ 27,500.00

GEORGINA QUIÑONES SALINAS.-----

RFC.QUSG610503HPA-----

CURP. QUSG610503MGRXLR00-----

45 ACCIONES DE LA SERIE "A" CON VALOR NOMINAL DE QUINIENTOS
PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA-----\$ 22,500.00

----- TOTAL 100 ACCIONES DE LA SERIE "A".-----\$ 50,000.00

----- **SEGUNDA.**----- LOS COMPARECIENTES, CONSIDERANDO LA REUNIÓN
QUE TIENEN PARA FIRMAR ESTA ESCRITURA COMO SU PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
TOMAN LOS SIGUIENTES:-----

-----**A C U E R D O S:**-----

----- **PRIMERO.**----- LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN
ADMINISTRADOR ÚNICO, DESIGNÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LA
SEÑORA GEORGINA QUIÑONES SALINAS, QUIEN PROTESTA Y ACEPTA
EL CARGO CONFERIDO COMPROMETIÉNDOSE AL FIEL CUMPLIMIENTO
DEL MISMO, GARANTIZANDOLO CON EL DEPOSITO DEL VALOR DE UNA
ACCION.-----

----- **SEGUNDO.**----- EL ADMINISTRADOR ÚNICO TENDRÁ TODAS Y CADA
UNA DE LAS FACULTADES ALUDIDAS EN EL ARTICULO DÉCIMO SEXTO
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y QUE AQUÍ SE TIENEN POR
OTORGADAS Y POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDAS COMO SI SE
INSERTASEN A LA LETRA.-----

----- **TERCERO.**----- DE CONFORMIDAD AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN LA
PERSONA QUE TENDRÁ EL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
AVANZADA ANTE LA AUTORIDAD FISCAL SERÁ LA DE LA
ADMINISTRADORA ÚNICA.-----

----- **CUARTO.**----- SE DESIGNA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD AL
SEÑOR IVAN SANCHEZ RÍOS, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO A
ACEPTAR LA ENCOMIENDA Y SE COMPROMETE AL FIEL CUMPLIMIENTO
DEL CARGO DESIGNADO, GARANTIZANDOLO CON EL DEPOSITO DEL
VALOR DE UNA ACCION.-----

----- **QUINTO.**----- LOS EJERCICIOS SOCIALES COINCIDIRÁN CON EL
AÑO CALENDARIO CON EXCEPCIÓN DEL PRIMERO, QUE SE CONTARA A

PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA Y CONCLUIRÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-----

---- **SEXTO.**- LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTA ESCRITURA SERÁN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD.--

---- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.**-----

---- A.- HAGO CONSTAR: LA IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR EN EL ESTADO, CON EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE APARECEN EL NOMBRE, APELLIDOS, FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE QUIENES COMPARECEN EN ESTE ACTO.-----

---- B.- CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.- QUE SOLICITE A LOS COMPARECIENTES, LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, Y AL NO PROPORCIONÁRMELAS LES ADVERTÍ DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN POR LO CUAL PROCEDERÉ A DAR AVISO A QUE SE REFIERE DICHA DISPOSICIÓN, MISMO QUE AGREGARE AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.-----

---- C.- DE QUE LO ANTES RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y TUVE A LA VISTA.-----

---- D.- DE QUE LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA ESTE ACTO, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO.-----

---- E.- DE QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER: DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO, EL SEÑOR **ALEJANDRO DEL RIO MERAZA**, ORIGINARIO DE SAN JERONIMO DE JUAREZ, GUERRERO, DONDE NACIÓ EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CASADO, MEDICO CARDIÓLOGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO RIMA551112L8A, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN RIMA551112HGRXRL01, Y CON DOMICILIO EN CALLE CUATRO NUMERO DOSCIENTOS CINCO, COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, EN ESTA CIUDAD, LA SEÑORA **GEORGINA QUIÑONES SALINAS**, ORIGINARIA DE ACAPULCO, GUERRERO, DONDE NACIÓ EL TRES DE MAYO DE MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CASADA, EMPRESARIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO QUSG610503HPA, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN QUSG610503MGRXLR00, Y CON EL MISMO DOMICILIO QUE EL ANTERIOR, Y EL SEÑOR **IVÁN SÁNCHEZ RÍOS**, ORIGINARIO DE CUERNAVACA, MORELOS, DONDE NACIÓ EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CASADO, PROFESIONISTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO SARI751225, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN SARI751225HMSNSV15, Y CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR MANUEL MAZARI NUMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA MIRAVAL, EN ESTA CIUDAD.-----

---- F.- MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL INCISO E) SON DE SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, Y QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE ESCRITURA SON LAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS JURÍDICOS, ESTAMPANDO SU HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DERECHO.-----

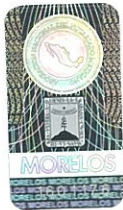
---- G.- DE QUE RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON ESTAR AL CORRIENTE Y SER CAUSANTES EN EL PAGO DE TAL IMPUESTO, SIN COMPROBARLO, QUEDANDO ENTERADOS DE LA PREVENCIÓN CONSIGNADA EN LA LEY DE LA MATERIA.-----

---- H.- IDENTIFICACIONES.- EL SUSCRITO NOTARIO AGREGA AL LEGAJO DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B", LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS COMPARECIENTES.-----

---- I.- DE QUE LEÍDA QUE LES FUE ESTA ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES Y EXPLICÁNDOLES EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, SE MANIFESTARON CONFORMES CON LA MISMA, FIRMÁNDOLA HOY DÍA DEL MISMO MES DE SU FECHA, QUEDANDO DESDE LUEGO AUTORIZADA, POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO.-----

---- FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES PULGAR DERECHO DE LOS COMPARECIENTES.-----

---- ANTE MI.- JOSE RAUL GONZALEZ VELAZQUEZ.- RUBRICA.- EL



Leído

SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- A R T I C U L O S :-----

-----DOS MIL OCHO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO-----

-----DE MORELOS, 2554 DEL CODIGO CIVIL DEL-----

-----DISTRITO FEDERAL Y 2554 DEL CODIGO-----

-----CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMAS-----

-----ENTIDADES FEDERATIVAS-----

---- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

---- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.--

---- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

---- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-----

---- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA: **SAN DIEGO LABS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN ONCE FOJAS COTEJADAS Y CORREGIDAS PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS QUE PUEDEN SER O NO CONSECUTIVOS.- CUERNAVACA, MORELOS, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-----

JGG-gga*02/2013



Cotejada





BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Sirr1801 22.10.12

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

46335 - 1

Control Interno

198

Fecha de Prelación

29 / ENERO

/ 2013

Hora de Prelación

14:27:45

Fedatario

JÓSE RAUL GONZALEZ VELAZQUEZ

Nombre / Denominación o Razón Social

SAN DIEGO LABS S.A. DE C.V.

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
8476	M4	Constitución de sociedad	29-01-2013	1
Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: d57d30620fcacee8a80c4f1ce08d3cf8a2d4fe0c			Secuencia: 360,563	

Derechos de Inscripción

Importe \$1.918.00

REGISTRADOR : LIC. ALFREDO GARCIA REYNOSO

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Alfonso Zermeno Infante, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SAN DIEGO LABS. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea

en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

CONDICIONES

La presente Autorización se encuentra sujeta a la siguiente(s) condición(es):

ADVERTENCIA

En términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales la Denominación o Razón Social autorizada mediante la presente es similar en grado de confusión a la siguiente marca registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en una o varias, pero no en todas las clases: LABS, por lo cual se informa al solicitante y a la Sociedad o Asociación que pretenda hacer uso de la Denominación o Razón social autorizada mediante la presente, que puede incurrir en responsabilidad conforme a la Ley Federal de Propiedad Industrial, en función del objeto social, los actos y las actividades que lleve a cabo dicha sociedad o asociación. Se les recomienda asesorarse debidamente con un especialista a fin de evitar incurrir en responsabilidad. No es ni será obligación de la Secretaría de Economía cerciorarse de que el titular de una Autorización cumple con la Ley Federal de Propiedad Industrial.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: azDGEh4OyNejNbM9xRpY8NTZ+LA=

Sello Secretaría de Economía:

b/JcoscppLhLSj3UpuYdtyYGjcv+xFTGrfDwOuc4hS6xo/utvQUyXfRGiywSgWopzDRANqjUottPUMujSdXsHLtmVUdP8Hl
LmV1UTwDrh2Ww7qYH4+iOyYhOI87orPMDL2zPVZIS+F++6G6Z2veif5D7b9O9OldKv2ts7I8BOI=

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20121029101537.778Z|Digestion:PTOb+ncS20xWry8AgzonsdW0w68=



Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: ZznG8h7cL75UrJ6DD7TcDDAB/4A=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

Z0F/2/bHM8gDRmL2aHOWX6P48IMLyIOFII+9VCek4QUpV51NIqs0Qnqis1hOMmQH7MiUf2XnHs3YHPIXYESNc3rM5h4tgs0x2paoW6VMrgJB6H2RIBjAANECCv2KSP3GHfs8nze0ladVXk6CWbwftFSG77Z8eJbgOBWIPQJRo=

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:

275106190557734483187066766774038804807290466867-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20121028224243.479Z|Digestion:xbKl667pzEoUkWbPNhqR3HXCMDw=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: a5OE7F+QEpmmw680ECAwjf+L1QQ=

Sello de la persona solicitante:

OVzil4YpyTEKR4fMKHvbo7XJBfEGsEx9gHBNj0pYsiqbnBQdTUJS+H8UeVrtmGhgoPjAVq6TCPzqIZj8C+q/Dwf3T7sbIMiuG9RRJYWHKZEW//felQbCFMZ8DJknSNenEVrVJZShH/HJTeZLTSKuudN9hdjKWALDEXalkljuJ5E=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766755593187737327909174-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=ZEIA540210HDFRNL00, OID.2.5.4.45=ZEIA5402102S8, C=MX, O=ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, OID.2.5.4.41=ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, CN=ALFONSO ZERMEÑO INFANTE

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito

Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20121029101541.397Z|Digestion:epqmXmleUaVR3hxJNBGDMYV6eac=

Lojido

SH CP **SAT**
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
RIMA551112L8A

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ALEJANDRO DEL RIO MERAZA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
RIMA551112HGRXRL01

FOLIO
D2839590

MOR-21/01/2013-R la9nCG19pw

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ALEJANDRO DEL RIO MERAZA

DOMICILIO

BOULEVARD BENITO JUAREZ 43 LOCAL 1 CUERNAVACA CENTRO CUERNAVACA MORELOS 62000

CLAVE DEL R.F.C

RIMA551112L8A

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

RIMA551112HGRXRL01

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR CUERNAVACA, MOR.

ACTIVIDAD

Consultorios de medicina especializada pertenecientes al sector privado que cuenten con título de médico conforme a las leyes

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

25-06-1982

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

31-03-2002
31-03-2002
31-03-2002
01-01-2008
01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

17-10-2012

RF201241808621

Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN / AVISO INICIAL

09-05-2011

AV201130114121

Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN IDE / AVISO INICIAL

05-05-2011

AV201130069864

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

08-10-2008

RF200811353027

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio

12-12-2007

RF20076712859

Fecha de Impresión: 21 de Enero de 2013
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

00HG6IXGJ+z5h24scLTd3sGpnUX1rcTefZG0KkiQvqVJMMNLAOKRlqSiAcailMPC+nTQSc3AOBWxudOjx2X028LNs8xf2N87Xawi1QfU/JrzpYf1gALPTgkoWD9dV
BPFCQ5KiVvYn7/KK42RoFa90rVLN2iQRzDiuOs/vYzVDKY=

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

RFC:

QUSG610503HPA

Nombre:

GEORGINA QUIÑONES SALINAS

CURP

QUSG610503MGRXLR00



Nombre:

GEORGINA QUIÑONES SALINAS

Folio

**Fecha de Inicio de
Operaciones
04-10-2000**

Fecha de Inscripción

ANVERSO

REVERSO

Corte Aquí

Cadena Digital

Pk9eHb3f8f/gf9EReBwxmI0/Nqj5dHQ41VPpQ26FzNBA0m46Jqa6j20EKep5WojPJ5c7HFo6Tt8JzogLqF
dY0qspo2+3DMO+I0eYGupvPTDgaPNESFJLhEn2xzJSSqmo4uX8kdaSpwYTGrsuHd1bzaZqeN8bjYdNj6WKrkwo=

Sello Digital

||MOR|21/01/2013|R|4pp&Ff75snTR|000001000007000112188||

Fecha y Hora de emisión 21-01-2013

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

INFOSAT

4 6 3 6 7 2 8

SIN TEXTO

SH CP **SAT**
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
SDL130121E18

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SAN DIEGO LABS SA DE CV

FOLIO
D2839589

MOR-21/01/2013-R Rp3WWXHqB

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SAN DIEGO LABS SA DE CV

DOMICILIO

AVENIDA SAN DIEGO 1203 PB 04 Y PB 05 DELICIAS CUERNAVACA MORELOS 62330

CLAVE DEL R.F.C

SDL130121E18

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR CUERNAVACA, MOR.

ACTIVIDAD

Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

21-01-2013

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

21-01-2013

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	21-01-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	21-01-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	21-01-2013
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	21-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	21-01-2013
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	21-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2014
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2014
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	21-01-2013
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	21-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	21-01-2013
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	21-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	21-01-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	21-01-2013
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	21-01-2013
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	21-01-2013
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	21-01-2013

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral

21-01-2013

RF201343790523

Fecha de Impresión: 21 de Enero de 2013
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

KQcIMVfpNRsLJJ+BV3/PK0oAp0EXasbAGs5DA6HY2zrheFOV12xaAGxyBuJ6ZIJ4Zcl/ReDDyspZxVV3/hNXVEenwvheZYTzpkVNhmi0eTqW4byS2GsUO8suXDwx
bqj81Yq4my4LOu7vAAefd4CDS9h0mR4wSTSF3SuDYU5l=

Revisado



ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CUAUHTEMOC, DF., a 21 de Enero de 2013

Clave de RFC:

SDL130121E18

Folio: RF201343790523

Hoja 1 de 1

Razón o Denominación Social:

SAN DIEGO LABS SA DE CV

Su solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes se procesó exitosamente con el folio: RF201343790523.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Sello Digital: bZ4hfVOJkOpBq1kJ1uL8HyXrdBrQbHtcVPMYoFRy0GNMJPazAGmFAqCeI+wBdBhACedLqHVF+IQLvxYcS2x38U4Yn9OFaRIrV1I0JmtMxbP7ceN8NrbHOPV66cpvBc7cYoOEonoNmNVk88zpLnWAXhZtnRr6NvLFVIWXzgXSCVM=
Cadena Digital: ||21/01/2013|RF201343790523|VEN|Reg. Federal ContribInscripciónInscripción de PM|SDL130121E18|000001000007000112188||

FOLIO
RF201343790523



FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa)



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

CUAUHTEMOC, DF., a 21 de Enero de 2013

Datos de Identificación del Contribuyente

Denominación o Razón Social: SAN DIEGO LABS

Régimen Capital: SA DE CV

Nombre Comercial o de Identificación al Público: SAN DIEGO LABS

Inscripción

Tipo de Solicitud de Inscripción: Inscripción de Persona Moral

Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato, o de Publicación del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica: 21/01/2013

Fecha de Inicio de Operaciones: 21/01/2013

Contribuyentes Residentes en el Extranjero

País de Residencia Fiscal: MÉXICO

País de Constitución: MÉXICO

Cuenta con Establecimiento Permanente en México: ☒ Sí ☐ No

Datos del Documento Protocolarizado

Número de Escritura 8476

Día Mes Año

Fecha 21 1 2013 **Libro** 216

Foja 240

Clave de RFC del Fedatario Público GOVR560914HV7

Datos de Ubicación

Tipo de Domicilio DOMICILIO FISCAL

Calle AVENIDA SAN DIEGO

No. y/o Letra Exterior 1203

No. y/o Letra Interior PB 04 Y PB 05

Entre las Calles de CALLE ALICIA

y de CALLE CLEOPATRA

Colonia DELICIAS

Referencias Adicionales EDIFICIO TORRE MEDICA FRENTE DE MINISUPER MERPOL

Localidad **Municipio o Delegación** CUERNAVACA

Entidad Federativa MORELOS **Código Postal** 62330

Teléfono Fijo 777 322-1495 **Teléfono Móvil** 044 777/169-4930

Clave Lada **Número**

Clave Lada **Número**

Correo Electrónico 1 mukistruks@hotmail.com

Datos del Representante Legal

RFC: QUSG610503HPA

CURP: QUSG610503MGRXLR00

Recibido

Apellido Paterno: QUIÑONES
Apellido Materno: SALINAS
Nombre: GEORGINA
Fecha de Nacimiento: 03/05/1961

Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado	100	21/01/2013	

Regímenes

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	21/01/2013	

Obligaciones

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/01/2013	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/01/2013	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/01/2013	
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/01/2013	
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/01/2013	
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	21/01/2013	
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	31/03/2014
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2014	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	21/01/2013	
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/01/2013	
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto	En el mismo plazo establecido para la presentación	21/01/2013	

Georgina

Empresarial a Tasa Única (IETU), de pagos provisionales de ISR
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo. A más tardar el 15 de febrero del año siguiente 21/01/2013

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. 21/01/2013

Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). En el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual de ISR 21/01/2013

Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU). En el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual de ISR 21/01/2013

Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. 21/01/2013

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA). A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. 21/01/2013

Relaciones

Contribuyente Relacionado	Registro Federal Contribuyente	Relación	Fecha Inicio	Fecha Fin
QUIÑONES SALINAS, GEORGINA	QUSG610503HPA	EMPRESA - ACCIONISTA PF	21/01/2013	
DEL RIO MERAZA, ALEJANDRO	RIMA551112L8A	EMPRESA - ACCIONISTA PF	21/01/2013	

Preguntas / Respuestas

La finalidad de la sociedad, empresa u organismo será:
Obtener ganancias, utilidades o rendimientos

Nuestra empresa será:
Otro tipo de sociedad o asociación

Relación con otros contribuyentes
RFC DEL SOCIO O ACCIONISTA QUSG610503HPA

Relación con otros contribuyentes
RFC DEL SOCIO O ACCIONISTA RIMA551112L8A

Considerando el total de las actividades a desarrollar:
Menos del 90% o ninguno del total de ingresos los obtendremos de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, autotransporte o cuotas por servicios especializados.

Las actividades a desarrollar, serán:
De forma independiente

Indique las actividades económicas que desarrolla de forma independiente:
Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado

Para el desarrollo de las actividades:
Tendremos trabajadores a los que les pagaremos un sueldo

Para el desarrollo de las actividades:
Pagaremos por la prestación de un servicio personal independiente, por comisiones o por cualquier actividad como si fueran asalariados (asimilados a salarios)

Para el desarrollo de las actividades:
Pagaremos por la prestación de un servicio profesional de medicina

Para el desarrollo de las actividades:
Pagaremos por la prestación de un servicio profesional distinto a los antes mencionados (médicos y de autor)

Como complemento a nuestras actividades:
No se obtendrán ingresos sujetos a regímenes preferentes ni se realizarán operaciones con partes relacionadas

Nombre del Contribuyente o Representante Legal

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL
SON CIERTOS

Revisado

Firma de quien recibe el documento

Documento de identificación

Fecha y hora de Recepción



FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

Anterior

Confirmar

Cancelar





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DEL RIO
MERAZA
ALEJANDRO

DOMICILIO

C 4 CASA 205

COL EXTENSION VISTA HERMOSA 62290

CUERNAVACA, MOR.

FOLIO 0000081131125 AÑO DE REGISTRO 1993 02

CLAVE DE ELECTOR RIMRAL55111212H700

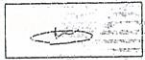
CURP RIMA551112HGRXRL01

ESTADO 17 MUNICIPIO 007

LOCALIDAD 0001 SECCION 0228

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 55
SEXO H



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFERENCIAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

En términos de lo dispuesto por los artículos setenta y seis de la Ley del Notariado y doscientos veintiuno del Código Penal ambos vigentes para el Estado de Morelos, DECLARO: que el presente documento oficial original exhibido en el que aparece el nombre, apellidos, firma y fotografía es de quien comparece al acto jurídico ante el Notario Publico para el tramite que le fue solicitado y del cual ha dado fe, corresponde a mi persona y que la firma que se encuentra estampada es la que uso en todos y cada uno de mis actos jurídicos, RATIFICO TODO LO ANTERIOR CON LA FIRMA AL CALCE ASENTADA DE MI PUÑO Y LETRA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Corrado

SIN TEXTO



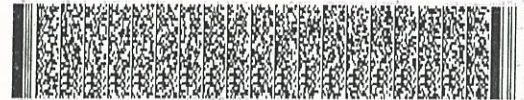
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
QUINONES
SALINAS
GEORGINA
DOMICILIO
C CUATRO 205
COL VISTA HERMOSA 62290
CUERNAVACA, MOR.
FOLIO 0000981127002 AÑO DE REGISTRO 1993 02
CLAVE DE ELECTOR QNSLGR61050312M500
CURP QJSG610503MGRXLR00
ESTADO 17 MUNICIPIO 007
LOCALIDAD 0001 SECCION 0228
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 49
SEXO M



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

CONDICIONES ESPECIALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

En términos de lo dispuesto por los artículos setenta y seis de la Ley del Notariado y doscientos veintiuno del Código Penal ambos vigentes para el Estado de Morelos, DECLARO: que el presente documento oficial original exhibido en el que aparece el nombre, apellidos, firma y fotografía es de quien comparece al acto jurídico ante el Notario Publico para el tramite que le fue solicitado y del cual ha dado fe, corresponde a mi persona y que la firma que se encuentra estampada es la que uso en todos y cada uno de mis actos jurídicos, RATIFICO TODO LO ANTERIOR CON LA FIRMA AL CALCE ASENTADA DE MI PUÑO Y LETRA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Loejado

SIN TEXTO

[Signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: SANCHEZ RIOS, IVAN
 EDAD: 30
 SEXO: H

DOMICILIO: C.D. MANUEL MAZARI 201
 COL. MIRAVALL 62270
 GUERNAVACA - MOR.
 P.O. 000081126935 - APO DE REGISTRO: 1993-02
 CLAVE DE ELECTOR: SNRSIV75122517H100
 ESTADO: 17 - DISTRITO:
 MUNICIPIO: 007 - LOCALIDAD: 0001 - SECCION: 0277




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACAS
 DURANTE EL EMPLAZAMIENTO

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 60 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MANUEL LOPEZ CERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0277052719877

LOCALIDAD: 0001, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08

Lojado

SIN TEXTO

En términos de lo dispuesto por los artículos setenta y seis de la Ley del Notariado y doscientos veintiuno del Código Penal ambos vigentes para el Estado de Morelos, DECLARO: que el presente documento oficial original exhibido en el que aparece el nombre, apellidos, firma y fotografía es de quien comparece al acto jurídico ante el Notario Publico para el tramite que le fue solicitado y del cual ha dado fe, corresponde a mi persona y que la firma que se encuentra estampada es la que uso en todos y cada uno de mis actos jurídicos, RATIFICO TODO LO ANTERIOR CON LA FIRMA AL CALCE ASENTADA DE MI PUÑO Y LETRA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a small flourish.A rectangular blue ink stamp with the word 'SIN TEXTO' written in large, bold, capital letters. The stamp is tilted at an angle.